

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 06 SEIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/04/2022 Y SUS ACUMULADOS TESLP/JDC/17/2022 Y TESLP/JDC/18/2022, INTERPUESTO POR LAS CC. OLALLA HERNÁNDEZ CRUZ, MARÍA DALIA HERNÁNDEZ SANTILLÁN, DONALDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARÍA BLANDINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, OLIVIA BAUTISTA PEDRAZA, ROSA NICOLASA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CLAUDIA VANEGAS GUTIÉRREZ Y ANGÉLICA VILLARREAL JIMÉNEZ, QUIENES SE IDENTIFICAN COMO PERTENECIENTES DEL GRUPO MUJERES ORGANIZADAS QUE LEVANTAN LA VOZ DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y OTROS EN CONTRA DE: “CONVOCATORIA PARA CONFORMAR LA JUNTA DIRECTIVA QUE ENCABEZARÁ LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí, S.L.P., a 06 dos de junio de 2022 dos mil veintidós.

Vista la razón de cuenta y escrito que anteceden, con fundamento en el artículo 32 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción de documentos. Téngase por recibido a las 13:00 trece horas del día 03 tres de junio de 2022 dos mil veintidós, escrito signado por Erika Juan Narciso, integrante del Pueblo Otomí, mediante el cual solicita copia simple de la comparecencia de fecha 30 treinta de mayo de 2022 dos mil veintidós, así como del desistimiento de la ciudadana Apolonia Lucas Marco, que obran en el expediente TESLP/JDC/04/2022 Y ACUMULADOS en el que se actúa. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado; se ordena glosar el escrito de cuenta al expediente en que se actúa para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Reconocimiento del carácter de tercero interesada. Se reconoce a Erika Juan Narciso el carácter de tercero interesada en virtud de que es un hecho notorio para este Tribunal que, en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria SM-JDC-31/2022, por acuerdo de 27 veintisiete de abril de 2022 dos mil veintidós se le llamó para comparecer como tercero interesada en la presente causa derivado de su designación como representante del Pueblo Indígena Otomí, integrante de la Junta Directiva de la Unidad Especializada de Atención a Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con la finalidad de que escuchárase en juicio, garantizando plenamente su derecho de audiencia.

En virtud de que la compareciente no designó domicilio para oír y recibir notificaciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 cuarto párrafo, de la Ley de Justicia Electoral del Estado, se instruye al Actuario de este órgano jurisdiccional practicar las diligencias de notificación personal dirigidas a Erika Juan Narciso por medio de estrados.

TERCERO. Expedición de copias. Se autoriza a la compareciente Erika Juan Narciso la expedición de las copias que solicita. En consecuencia, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que proceda conforme lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria; y 86 del Reglamento interior del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Notifíquese la presente determinación a las partes **por estrados**, atento a lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24 fracción I, 26, 27 y 28 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora Yolanda Pedroza Reyes, integrante del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, que actúa con Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, que da fe de su actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. **Doy fe.”**

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ

ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

<https://www.teeslp.gob.mx>